La Paloma del Espíritu Santo, 13 de agosto del 2021.

Señora
Lic. Liliana Rocío Irala Vargas
Intendente Municipal
La Paloma del Espíritu Santo
Presente

Ref.: Concurso de Ofertas Nº 02/2021
"Construcción de un bloque de 3 aulas, sala de dirección y baño SSHH – Educación Básica Bilingüe de Jóvenes y adultos, Centro 14-6 La Paloma"
ID 394071.

Nos dirigimos a usted, en atención al Acta de fecha 13 de agosto, en el cual se remitió los antecedentes de la Licitación por **Concurso de Ofertas Nº 02/2021** para "Construcción de un bloque de 3 aulas, sala de dirección y baño SSHH – Educación Básica Bilingüe de Jóvenes y adultos, Centro 14-6 La Paloma" ID 394071, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 y Art. 8 del Decreto Nº 2992/19.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución Nº 001/2021 de fecha cuatro de enero del 2021** de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo por la cual fueron designados como integrantes las siguientes personas: Antonio César Barrios Martínez, como Coordinador, Lic. Juana Emilia Álvarez Brizuela, como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de La Municipalidad de La Paloma.

Por **Resolución Nº 011/2021 de fecha 24 de febrero del 2021**, la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo aprobó el **PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2021**, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

ORDEN DEL ACTO DE EVALUCIÓN

1- Metodología de Evaluación
2- Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación".
4- Recomendaciones.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

Primer punto del Acto de Evaluación: Metodología de Evaluación

En cumplimiento a lo establecido en el art. 63 del Decreto N° 2992/19, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 63: Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura. La metodología de Evaluación mocionada es aprobada por los presentes.

Se da inicio a la evaluación con la lectura del **Acta de Apertura de fecha 13 de agosto del 2021** a las 08:00 hs, observándose que se presentó dos Oferentes y que dicha apertura se realizó de conformidad con lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Art. 57 del Decreto 2992/19.

Listado de empresa que se han presentado:

Nº	Oferentes	RUC
1	DV Emprendimientos S.A	80090303-0
2	Fr Constructora	1550297-0
3	Studio MA Arquitectura y Construcciones	1523819-9

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH
Municipalidad La Paloma

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el art. 61 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

Documentos	DV Emprendimientos S.A
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;	No cumple
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Cumple
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Cumple
Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.	No Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Capacidad Legal	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "W", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Incisa a)** Verificara los registros de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	No Cumple

Documentos	Fr Constructora
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;	No Cumple
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Cumple

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH
Municipalidad de La Paloma del E

Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Cumple
Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Capacidad Legal	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "W", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Incisa a)** Verificara los registros de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	Cumple

Documentos	Studio MA Arquitectura y Construcciones
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;	Cumple
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Cumple
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Cumple
Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Capacidad Legal	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o	

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad de La Paloma del E.

limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "W", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Incisa a)** Verificara los registros de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	Cumple

En atención al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 en donde dice: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*.

Por lo detallado más arriba, este Comité procede a eliminar las ofertas presentadas por las empresas Dv Emprendimientos y Constructora Fr, por no haber presentado las garantías de mantenimiento de ofertas (documentaciones básicas de carácter sustancial descriptas en el párrafo anterior).

Eliminadas las Ofertas de las empresas Dv Emprendimientos y Constructora Fr, se procede a realizar la evaluación para la calificación de la Capacidad Legal de la firma Studio MA Arquitectura y Construcciones con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado en la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

Empresa	Representante Legal	C.I.N. °
Studio MA Arquitectura y Construcciones	Carlos Alfonso Molinas Ayala	1.523.819

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b) según las consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/, se pudo constatar que los mismo no figuran en la base de Datos del SINARH como funcionarios públicos.

Posteriormente, se procede al análisis correspondiente para la verificación del **"Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta"**.

Documentos	Studio MA Arquitectura y Construcciones

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad de La Paloma del E

Garantía de Mantenimiento de Ofertas Periodo de Validez: 120 días Porcentaje: 5%	Cumple

Siguiendo con el análisis, se procede al análisis correspondiente de los documentos sustanciales y legales de las ofertas presentadas conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Análisis de las ofertas presentadas

- Inciso 2 art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación": *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"*. En este caso en particular el Comité de Evaluación de Ofertas, determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos a las ofertas presentadas.

Nº	Oferentes	RUC	Monto de la Oferta
1	**Studio MA Arquitectura y Construcciones**	1523819-9	524.545.709

Se selecciona provisoriamente a la empresa **Studio MA Arquitectura y Construcciones** de **Carlos Alfonso Molinas Ayala**. Como la oferta más baja y se procede al análisis de sus documentaciones conforme se detalla a continuación.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza y preparación de terreno			298,45	4.993	1.490.161
2	Replanteo			298,45	8.986	2.681.872
3	Excavación y carga de cimiento con PBC			45,50	549.165	24.987.008
4	Mampostería de nivelación de 0,30 cm			63,00	194.597	12.259.611
5	Encadenados inferior y superior de H° A°			17,20	2.446.325	42.076.790

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

6	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso			4,00	498.150	1.992.600
7	Aislación asfáltica De paredes			22,40	68.896	1.543.270
8	Muros de elevación De 0.45x0,45 visto para pilares			27,50	249.625	6.864.688
9	Muros de elevación De 0.30 para revocar			40,10	194.708	7.807.791
10	Muros de elevación De 0.15 para revocar			78,10	84.015	6,561.572
11	Muros de elevación De 0.30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos			97,25	199.580	19.409.155
12	Muros de elevación De 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos			125,00	99.749	12.468.625
13	Muros de elevación Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)			68,00	34.936	2.375.648
14	Techo De estructura metálica de perfiles y chapa trapezoidal tipo sándwich			343,00	419.269	143.809.267
15	Revoques De paredes interior y exterior a una capa			301,75	44.922	13.555.214
16	De vigas en galería de H° A°			19,50	59.910	1.168.245
17	Moldura lineal en balancines			116,40	59.809	6.961.768

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

18	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.			298,50	35.946	10.729.881
19	Piso cerámico pi5			298,50	94.846	28.311.531
20	Zócalo cerámico de 10 x 30 cms.			140,50	34.846	4.895.863
21	Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes			4,00	1.597.500	6.390.000
22	Ventanas balancines de 1.50 x 1.68 mts.			44,50	349.500	15.552.750
23	Puerta tablero con marcos, cerraduras y herrajes			4,00	898.650	3.594.600
24	Puertas de placa para boxes			7,00	479.300	3.355.100
25	Alfeizar de ventanas De revoque 1 : 3 (cemento - arena)			76,80	24.913	1.913.318
26	Pinturas De paredes con enduido acrílico			201,75	24.963	5.036.285
27	Pintura De paredes revocadas al látex acrílico			201,75	24.963	5.036.285
28	Pintura De pilares y vigas con látex acrílico			30,00	24.963	748.890
29	Pintura De balancines con pintura sintética			30,20	44.922	1.356.644
30	Pintura De puerta metálica con pintura sintética			16,50	39.839	657.344
31	Pintura De estructura metálica de techo con pintura sintético			240,00	14.978	3.594.720

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del E

32	Pintura Canaleta y caño de bajada con pintura sintética			65,25	24.962	1.628.771
33	Vidrios dobles de 4 mm.			44,50	249.610	11.107.645
34	Desagüe Pluvial Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.			110,00	79.779	8.775.690
35	Instalación sanitaria Agua corriente, cámara de inspección, cámara séptica y pozo ciego con artefactos sanitarios			1,00	35.946.000	35.946.000
36	Revestido de azulejos			245,00	79.880	19.570.600
37	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.			36,00	119.719	4.309.884
38	Instalación de tableros de comando TC			36,00	119.719	4.309.884
39	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV			4,00	119.719	478.876
40	Alimentación de los circuitos de luces			36,00	119.719	4.309.884
41	Alimentación de los circuitos de tomas			24,00	119.719	2.873.256
42	Alimentación de los circuitos de ventiladores			4,00	119.719	478.876
43	Alimentación de los circuitos del TC			36,00	129.705	4.669.380
44	Alimentación de los Circuitos de Toma Computadoras			8,00	149.675	1.197.400

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

45	Alimentación 4 x 6 mm. NYY al tablero existente			37,50	129.705	4.863.938
46	Artefactos eléctricos de bajo consumo de 80W			30,00	149.725	4.491.750
47	Artefactos eléctricos bajo consumo de 60W c/ fotocélula en galería			8,00	179.580	1.436.640
48	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro			1,00	389.372	389.372
49	Tablero TC de 6 AG.			3,00	119.819	359.457
50	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores			3,00	129.705	389.115
51	Ventilador de techo de 56 "			16,00	479.179	7.666.864
52	Pizarrones			3,00	1.497.649	4.492.947
53	Limpieza final			179,50	8.986	1.612.987
Total						**524.545.709**

Son guaraníes: Quinientos veinticuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos nueve.-

Durante la evaluación de ofertas, luego de no haber sido necesaria la corrección de errores aritméticos, y de ordenar las ofertas de menor a mayor conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación constató que el precio ofertado por la empresa en cuestión se encuentra dentro del precio referencial, siendo que la misma no supera al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial ni el quince por ciento (15%) por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Conforme al cuadro precedente se observó que la oferta presentada por la firma **Studio MA Arquitectura y Construcciones**, se halla dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 411/2018.

Aplicación del margen de preferencia:

No aplica, teniendo en cuenta que la empresa **Studio MA Arquitectura y Construcciones**, es la única oferta que ha sido seleccionada por haber cumplido con los Requisitos de carácter sustancial. En consecuencia, la Tabla Comparativa de precios de la Oferta permanece sin variación.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez
Encargada R.R.HH.
Municipalidad La Paloma del E

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por la firma **Studio MA Arquitectura y Construcciones**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitado en la Carta de Invitación y Condiciones referentes a:

Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación constatándose lo siguiente:

Verificación de la Capacidad Financiera:

OFERENTE	Studio MA Arquitectura y Construcciones
	Cumple / No cumple
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 y 2019 • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019 • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

Fotocopia Autenticada del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2017- 2018-2019].	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	Cumple
IVA General de los últimos 2 años, para contribuyentes sólo del IVA General, Formulario 106 de los últimos años 2018, 2019 para contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los últimos años 2018, 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	Cumple

Verificación de la Experiencia general en obras:

OFERENTE	Studio MA Arquitectura y Construcciones
	Cumple / No cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % como mínimo del monto total de la oferta El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	Cumple

Verificación de la Experiencia especifica:

OFERENTE	Studio MA Arquitectura y Construcciones
	Cumple / No cumple
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **[1]** contrato, durante los últimos diez **[10]** años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **[70%]** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del E

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 en las siguientes actividades clave: Construcción de aulas	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	Cumple

Capacidad en materia de personal:

OFERENTE	Studio MA Arquitectura y Construcciones
	Cumple / No cumple
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Residente de Obras (como mínimo de 5 años de Debe cumplir con el requisito Debe cumplir con el requisito Completar el formulario N° 6 experiencia) Debe cumplir con el requisito Debe cumplir con el requisito Completar el formulario N° 6 - Encargado Administrativo (como mínimo. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del E.

3. Patente Profesional vigente, Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	Cumple

Capacidad en materia de equipos

OFERENTE	Studio MA Arquitectura y Construcciones
	Cumple / No cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1 Camión Volquete. • 1 Hormigonera de 2 HP o superior. • Herramientas menores varias Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Aplica

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

El Comité de evaluación procedió a solicitar la verificación de la Especificación Técnica presentada por la empresa **Studio MA Arquitectura y Construcciones** al Arq. Arnaldo Andrés Mendoza.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada R.R.H.H.
Municipalidad La Paloma del Es...

Por nota el Arq. Arnaldo Andrés Mendoza, ha confirmado a este Comité que las especificaciones presentadas por la Firma en cuestión se adecuan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación constatándose lo siguiente:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

A) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	**Cumple**
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Garantía bancaria o póliza*	**Cumple**
C) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	**Cumple**
D) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	**Cumple**
E) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**Cumple**
F) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**Cumple**
G) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**Cumple**
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**Cumple**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**Cumple**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**Cumple**
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH
Municipalidad La Paloma

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	**No Aplica**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**No Aplica**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**No Aplica**
III. Oferentes en Consorcio.	**No Aplica**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	**No Aplica**
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	**No Aplica**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio	**No Aplica**

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad de La Paloma del E

en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No Aplica**

Solicitud de Aclaraciones:

No se ha solicitado a aclaraciones de las Ofertas.

Acto seguido se procede a la recomendación de adjudicación:

Según el Art. 65.- Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

C. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Luego de haber sometido a un exhaustivo análisis las ofertas presentadas, y teniendo en cuenta que la oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones; tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación de este llamado, a la firma oferente **Studio MA Arquitectura y Construcciones**, por un monto de Gs. 524.545.709 (guaraníes quinientos veinticuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos nueve).

Por cumplir la oferta satisfactoriamente con todos los requisitos estipulados en las Bases y Condiciones; según se detalla en el "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con sus anexos, a consideración del Señor Intendente Municipal, con referencia a la Licitación por **Concurso de Ofertas N° 02/2021** para "Construcción de un bloque de 3 aulas, sala de dirección y baño SSHH – Educación Básica Bilingüe de Jóvenes y adultos, Centro 14-6 La Paloma" ID 394071, para su adjudicación mediante Resolución, salvo mejor parecer.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión firmando los presentes este Informe de Evaluación y sus Anexos respectivos.

.....
Antonio C. Barrios M.
Comité de Evaluación

.....
Lic. Juana Emilia Álvarez Brizuela
Comité de Evaluación